

## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

## ORDENANZA N° 10703

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

<u>Art. 1º:</u> Derógase la Ordenanza Nº 9.221/90, dejándose sin efecto el cargo de espacio verde de uso público impuesto sobre la manzana Nº 8.260-H, de propiedad de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 2º: A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.340/98 e iniciar el trámite registral de desafectación, intervenga Fiscalía Municipal – Departamento Escribanía.

Art. 3º:Las erogaciones que implica la transferencia de dominio a la institución beneficiaria serán a cargo exclusivo de la misma.

**<u>Art. 4º:</u>**Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Nicolás Piazza